

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: L.S.C. 2019-01060

NOTIFICADO POR ESTADO No.146 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- TENER en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, la aceptación del cargo de partidador efectuada por el abogado JORGE SOSSA OROZCO, en el memorial del 19 de agosto de 2021.

En consecuencia, procédase por la secretaría a remitir vía correo electrónico a la citada auxiliar de la justicia el expediente para efectos de elaborar el correspondiente trabajo de partición en el término de veinte (20) días.

2.- ESTESE el relevado partidador, respecto a su petición del 24 de agosto del año en curso, a lo contenido en el auto del 30 de julio del año en curso, a más que las acciones pertinentes ante la Fiscalía las debe realizar él como interesado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

6baeb3bab2e5850e47318f9507cbaafd54bf7c80f149cf8a08861dbc0abadfe0

Documento generado en 25/08/2021 04:57:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>